

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

En Puno, siendo las doce horas con treinta y dos horas con diecinueve minutos del día martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo Sesión de Consejo Universitario Extraordinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Solicitud de atención de los estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología.
3. Aprobación de Ratificación Docente en la categoría.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, Eva Maribel Acero Aguilar ha solicitado dispensa para asistir a este Consejo Universitario. Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 28 de octubre del 2025.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros de Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley iniciamos la sesión de Consejo Universitario Extraordinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA – Puno.

2. SOLICITUD DE ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la solicitud de atención de la escuela profesional de odontología, ingresado a mesa de partes el 24 de octubre de 2025.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, conforme a la agenda de consejo universitario se ha leído la solicitud de los estudiantes de la escuela profesional de Odontología, se trataran los cuatro puntos.

Pedido de exclusión de la Escuela Profesional de Odontología de la lista de centros de producción de bienes y servicios de la UNA-Puno

EST. LUZ MARINA MAMANI ITO: Manifiesta que, la Clínica Odontológica es considerada como centro de producción, pero debería ser denominado Laboratorio Clínico Odontológico, el pedido se sustenta en que, no son un centro de producción, dado que estarían pagando para formarse, son una carrera práctica, se trabaja con pacientes en base a un tarifario de tratamientos, actualmente por estudiante se paga S/1,000.00 soles, que va ascendiendo de acuerdo al semestre, esto se suma en el récord que les pide el silabus, el cual pide una cantidad de tratamientos, actualmente son 35 estudiantes en el octavo semestre, en el noveno semestre son 29 y en el decimo semestre son 10 estudiantes, sacando los ingresos que se generan en la Clínica Odontológica, el año 2024 se recaudo S/142,000.81 soles, de los cuales se le da a la universidad el 35%, esta cantidad se da a la Universidad por pertenecer a un centro de producción, lo cual no consideran justo, dado que los estudiantes son los que pagan esto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, habiendo escuchado y revisando los antecedentes, en el Reglamento de Organización de Funciones de la Universidad Nacional del Altiplano, se contempla a la Clínica Odontológica como centro de Producción de Bienes y Servicios, revisando también la documentación de años anteriores también es considerada como Centro de Producción, revisando el Estatuto Universitario no se encuentra regulado, por lo que en el marco de la autonomía universitaria, es viable la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y demás normas para actualizar y ya no se consideraría la Clínica Odontológica como Centro de Producción de Bienes y Servicios y partir de la aprobación de Consejo universitario, la modificación del ROF de la UNA Puno, y demás documentos pasaría a ser Laboratorio Clínico Odontológico de la Escuela Profesional de Odontología, con eso se evitaría los pagos indebidos que han realizado los estudiantes y la universidad asigna presupuesto para los reactivos e insumos para que los estudiantes puedan hacer sus practicas en este laboratorio Clínico Odontológico, y si es que hubo algunos pagos, se ha pedido informe a la oficina correspondiente, porque indican que no esta aprobado en el TUPA de la universidad, por lo tanto serian pagos irregulares y también este Consejo universitario autorizaría la investigación de los últimos diez años de los ingresos que se han hecho en esta Clínica Odontológica, para lo cual debe pasar al Tribunal Universitario y a la Secretaria Técnica del PAD.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, en realidad no existe la Clínica Odontológica, lo que existen son los laboratorios clínicos de odontología y de esa manera se ha acreditado la Escuela Profesional de Odontología, lamentablemente en la universidad se ha ido cobrando ilegalmente a los estudiantes. Los estudiantes llevan cursos de clínica a partir del séptimo semestre, ellos deben tener los laboratorios debidamente equipados para trabajar, en vista de que sus cursos clínicos se cumplen a través del récord, por ejemplo en un curso deben atender a diez pacientes durante el semestre académico, entonces son los estudiantes quienes hacen el pago por el tratamiento de sus pacientes, por eso, al hacer los trámites, en su oportunidad se le indico al Vicerrector de Investigación que esto era una farsa. Por lo que considera que el pedido es legítimo, dado que no existe ningún documento que acredite que en la Escuela la Clínica Odontológica debe generar ingresos y tampoco existe un proyecto de funcionamiento como un centro de producción.

SEÑOR RECTOR: Consulta al asesor legal, si es pertinente la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y demás normas, en lo que se refiere a que la Clínica Odontológica no sea parte del Centro de Producción de bienes y servicios, a partir de esta aprobación de Consejo Universitario se denominaría Laboratorio Clínico Odontológico.

ASESOR LEGAL: Respecto a la consulta menciona que, los centros de producción de bienes y servicios se encuentran previstas en el artículo 81° del Estatuto Universitario, si bien en el Estatuto no se describe cuales son estos centros, tenemos que remitirnos al artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones, el Estatuto nos indica que los centros de Producción son aquellos que tienen finalidades académicas prioritarias de enseñanza, investigación y responsabilidad social, la particularidad de ellos es que son autosostenidos, se entiende que deben generar sus

propios ingresos; respecto a la pregunta, toda norma es modificable, en este caso correspondería a este Consejo Universitario adoptar, tal determinación sobre la modificación del artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones y aquellas normas conexas donde consideren a la Clínica Odontológica como centro de Producción de bienes y servicios.

SEÑOR RECTOR: Entonces es viable la modificación, a partir de la aprobación de este Consejo Universitario no sería centro de producción de bienes y servicios en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y normas conexas, la nueva denominación sería Laboratorio Clínico Odontológico, así se evitaría los cobros y la universidad asume los reactivos e insumos. Y también se proceda con la investigación ante el Tribunal de Honor Universitario y PAD, el tema de los pagos indebidos realizados los últimos diez años. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La modificación del Artículo 106° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el extremo de excluir la CLÍNICA ODONTOLÓGICA de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNA Puno; quedando vigente e invariable las demás partes de ROF de la UNA – Puno.
- A partir de la fecha, queda como LABORATORIO CLÍNICO ODONTOLÓGICO de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA – Puno.
- Disponer las investigaciones pertinentes a través del Tribunal de Honor Universitario y de la Secretaría Técnica del PAD, respecto a los pagos efectos por los estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, para la Clínica Odontológica durante los 10 últimos años.

Pedido de urgente renovación integral de las unidades dentales, adquisición de sillones odontológicos operativos, ergonómicos y equipados con tecnología moderna

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en horas de la mañana junto con los Vicerrectores, el Director de la Escuela de Posgrado, la Secretaria General, el Director General de Administración, el Jefe de Presupuesto y algunos decanos, se apersonaron al campus de la universidad, a la puerta principal de acceso para aperturar el dialogo, escuchar a los estudiantes y atender sus pedidos, también se visitó a la clínica odontológica, esta fue la segunda visita, la primera vez se hizo la visita junto con el decano, el director de la escuela y algunos docentes de la escuela, en la clínica existen sillones dentales de muchos años atrás y según indicaban tienen mas de veinte años, por lo que en el aniversario de la Escuela Profesional de Odontología, se asumió el compromiso de adquirir quince nuevas unidades dentales y dos equipos de rayos x dental, este tramite esta en pleno proceso de adquisición conforme se puede ver en la documentación solicitada a la unidad de abastecimientos, los equipos deben llegar en noviembre; el trámite demora porque como universidad pública tenemos que hacer las compras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Ley tienes sus plazos y tiene que hacerse por licitación pública; entonces en la visita del día de hoy, para el mejor funcionamiento y mejorar la calidad de la formación profesional con aplicación practica en el laboratorio clínico odontológico, el compromiso fue incrementar cinco sillones más, por lo que adquisición total sería de veinte sillones odontológicos y dos rayos x dentales para el Laboratorio Clínico Odontológico de la Escuela Profesional de Odontológico para el uso de aplicación practica de los estudiantes, en razón a que no somos una universidad publica que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, y los presupuestos se aprueban de un año para el otro, asimismo el anterior gobierno recorto el presupuesto de las universidades públicas, por lo que se tuvo una reunión con el Congreso de la Republica y diferentes poderes del estado, por lo mismo los docentes han declarado la huelga indefinida. Pone a consideración la aprobación de la adquisición y hacer la entrega conforme al expediente de gestión financiera de la unidad de abastecimientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la adquisición de unidades dentales y equipos de Rayos X para los laboratorios Odontológicos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conforme al expediente que obra en la Unidad de Abastecimientos de la UNA; conforme al siguiente detalle:

- 20 SILLONES DENTALES, según especificaciones técnicas adjuntas.
- 02 Equipos de RAYOS X DENTAL, según especificaciones técnicas adjuntas.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimientos la prioridad.

Pedido de ampliación y equipamiento del Laboratorio Clínico Odontológico

EST. FRANZ ALEXIS AMACHI CAMA: Manifiesta que, no cuentan con equipos, instalaciones e infraestructura adecuada para desarrollar sus capacidades, esta ampliación permitirá mejorar sus capacidades, pero durante estos años no se ha dado la autorización para que se pueda ejecutar este proyecto de implementación, debido a que hay proyectos anteriores que no se han concluido de más de doce años y no se ve la implementación, por lo cual solicitan la autorización para la presentación de un nuevo proyecto técnico dado que el presentado anteriormente estaría desfasado.

JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA (ING. ROLANDO ALOSILLA): Menciona que, la Escuela Profesional de Odontología, cuenta con dos proyectos que se han realizado hace varios años, uno de ellos se encuentra cerrado, es el proyecto con CUI 2028547, ese fue liquidado, sin embargo existe otro proyecto con CUI 2078103, que según documentación remitida por la unidad ejecutora de inversiones, se encuentra en proceso de liquidación, este ultimo proyecto viene desde el año 2013, sin embargo su liquidación/cierre ha demorado por cuestiones ajenas a la universidad, no siendo el único caso, porque a veces se contratan consultores o residentes de obra que se llevan la información necesaria para realizar este cierre, es así que se nominan comisiones especiales para realizar estos cierres. Respecto a lo solicitado por el estudiante, si correspondería porque se está haciendo la liquidación del proyecto que quedaba pendiente, por lo que, sería factible reformular el proyecto que estaba pendiente de aprobación, esto se lograría con un memorando emitido desde Rectorado, para que como unidad Formuladora se pueda reformular el proyecto, una vez viabilizado, entrada al programa multianual de inversiones y entrara en orden de priorización, es todo un procedimiento que se tiene que realizar.

SEÑOR RECTOR: Consulta donde esta el proyecto que se trabajó en el 2017.

JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA: Menciona que, no logro entrar en el banco de inversiones porque hubo duplicidad de proyectos, dado que faltaba liquidar el proyecto mencionado anteriormente, por tal motivo no se lograba ingresar este proyecto, por lo que se considera pertinente reformular el proyecto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, recién están cuatro años en el gobierno de la universidad, se han encontrado 162 proyectos de obras no liquidadas, seguramente dentro de eso estaba este proyecto, lo que se hizo es liquidar de oficio los proyectos de inversión, por eso en cada Consejo Universitario se agenda liquidaciones de proyectos, porque se tienen que cerrar, es una observación del Ministerio de Economía y Finanzas, habían proyectos de los últimos veinte años que no estaban cerradas, en consulta con los técnicos de la unidad ejecutora de inversiones decían que no intervengamos en estos proyectos, pero se ha convocado a los especialistas y en Consejo Universitario se aprobó dar viabilidad a la liquidación de los proyectos, para eso se ha contratado a los profesionales especialistas, por eso se avanza sustancialmente, esos proyectos no liquidados no han permitido hacer mas obras en la universidad, aun así les consta que se ha tocado la puerta al ejecutivo y legislativo, para que atienda a la Universidad Nacional del Altiplano, por ello se esta haciendo obras y se ha empezado con el equipamiento de las Escuelas Profesionales. Pone a consideración la reformulación del proyecto formulado en años anteriores, de prioridad y una vez reformulado se inserte el CUI e ingrese a la programación multianual de inversiones.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar a la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNA, reformular el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"; de manera prioritaria para se inserte el CUI e ingrese en la programación Multianual de Inversiones.

EST. FRANZ ALEXIS AMACHI CAMA: Agradece que se de la prioridad al proyecto y pide se integre en la ejecución del año 2026.

Pedido de la inclusión de la Escuela Profesional de Odontología en la distribución institucional de las computadoras

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ha dispuesto en la tercera etapa la adquisición de modernas computadoras para que ninguna escuela profesional se quede sin computadoras modernas acorde a la tecnología actual. Encarga al Director General de Administración priorizar a la Escuela Profesional de Odontología. Con eso se estaría atendiendo el pedido de los estudiantes, pide a los estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología aperturar las puertas del campus de la universidad, dado que se tiene una actividad muy importante en la universidad, ayer se inauguro la ExpoTitikaka Minero, una actividad importante en el sur del Perú y muchos hermanos mineros han llegado a la ciudad de Puno.

EST. ODONTOLOGÍA: Pide que cada año, con el dinero que aportaron, se adquieran diez o veinte sillones odontológicos para implementar la Clínica Odontológica.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a la Unidad de Presupuesto para que se revise.

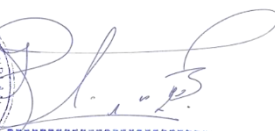
3. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 02-06-2017 AL 02-06-2024, a favor del PhD. BERNARDO ROQUE HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 79.17; en concordancia con la Resolución de Decanato N°349-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-10- 2018 AL 30-09-2023, a favor del M.Sc. PERCY ARTURO GINEZ CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; con un puntaje de 83.91; en concordancia con la Resolución de Decanato N°136-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2024, a favor del Dr. EDILBERTO VELARDE COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; con un puntaje de 82.17; en concordancia con la Resolución de Decanato N°194-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 19-11-2021 al 03-05-2025, a favor del M.Sc. CARLOS ALBERTO GONZALES GUTIERREZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 57.71; en concordancia con la Resolución de Decanato N°566-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 19-11-2021 al 19-11-2024, a favor de la Mg. ROSA MARÍA TOVAR VÁSQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 59.5; en concordancia con la Resolución de Decanato N°568-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 10 hrs., periodo calculado a partir del 19-11-2021 al 19-11-2024, a favor del M.Sc. SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 56.71; en concordancia con la Resolución de Decanato N°571-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 10hrs., periodo calculado a partir del 19-11-2021 al 19-11-2024, a favor del Mg. WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 59.94; en concordancia con la Resolución de Decanato N°569-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

Siendo horas trece con veinticinco minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.




ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA